INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-002-2019
LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INVITA

A todos los interesados en participar en el proceso de invitación pública No. **MC 002-2019** , de Selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **Realizar la revisión tecno mecánica del vehículo Marca Kia Soul modelo 2011, a gasolina, de placas OTV 027 de Popayán propiedad de la Escuela Superior de Administración Pública – Esap Territorial Cauca; así como el mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que la Esap lo requiera para el año 2019, incluido cambio de Radiador, repuestos y/o insumos necesarios de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz.**

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

1.1 IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, y todos los documentos, audiencias, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso, serán en idioma castellano, salvo los folletos, catálogos y términos técnicos que se utilicen en idioma distinto.

1.2 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones así se requiera.

1.3 COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones y peticiones de este proceso deben ser enviadas a través de la plataforma SECOP II en la página web del SECOP www.contratos.gov.co. *LA ESAP* atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en esta invitación y responderá también a través de la plataforma.

En caso de que el proponente no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, o algún tipo de documento o requerimiento dentro del proceso, éste deberá proseguir conforme a lo establecido en la *"Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II."* En dicho caso, una vez cumplidos los requisitos para ello y agotado el procedimiento de la guía, la Entidad recibirá las ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre a través del correo electrónico cauca@esap.edu.co y así mismo lo radicara en físico en la Carrera 5ª No. 53N-249, o a la dirección electrónica leidmart@esap.edu.co

Los interesados y los proponentes en sus propuestas, deberán informar un correo electrónico, donde podrán ser enviadas las comunicaciones que LA ESAP considere necesarias en desarrollo del proceso de selección, en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente en la *"Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II."*

Se considera indisponibilidad "*aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.*"

La correspondencia entregada en oficina, dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo diferentes a las señaladas anteriormente, no será considerada para efectos del presente proceso, a menos que se radique en la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP - ubicado en el segundo piso de la Carrera 5ª No. 53N-249, dentro de los términos señalados para la etapa o trámite respectivo, por consiguiente será responsabilidad de los interesados y proponentes verificar que la dirección o lugar sean los indicados en la presente invitación.

Ninguna aclaración verbal por parte de personal de LA ESAP podrá afectar el alcance y condiciones de esta invitación y sus Adendas si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
- Principios y normas de contratación pública previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias

y aplicables.

- Estatuto de Presupuesto Nacional y sus normas reglamentarias aplicables.
- En lo no regulado particularmente en las anteriores, se aplicaran las normas civiles y comerciales pertinentes, y las reglas establecidas en esta invitación.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

1.5 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a suscribir los compromisos de transparencia y anticorrupción según los formatos 003 y 005. de los Anexos 003 y 005.

1.6 CONVOCATORIAS VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, LA ESAP convoca a las veedurías ciudadanas a acudir ante la entidad ubicada en la Carrera 5a No. 53N-249, de Popayán para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, conforme lo previsto en la Ley 850 de 2003, y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

Cualquier inquietud por parte de las Veedurías Ciudadanas, deberá ser realizada a través del correo electrónico cauca@esap.edu.co, y su respuesta será enviada por el mismo medio y publicada en la Plataforma de SECOP II

1.7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se efectuará a través de un proceso de selección de mínima cuantía-invitación pública en razón al monto de la contratación y el presupuesto de la entidad.

1.8 CONSULTA DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y DE LA INVITACION PÚBLICA

Estos podrán consultarse en la página web del SECOP II: www.contratos.gov.co, los estudios y Documentos previos hacen parte integral de la Invitación.

1.9 APERTURA DE LA INVITACION PÚBLICA

Se realiza con la publicación de los estudios y documentos previos, y de la invitación pública a través de la página web del SECOP II: www.contratos.gov.co, en los términos y fechas señalados en el Cronograma previsto en la plataforma.2.

1.10 ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 3 del art **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, los interesados podrán formular observaciones a la invitación pública y al análisis de riesgos y forma de mitigarlos, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso a través de la plataforma SECOP II. De igual manera las respuestas, aclaraciones, y modificaciones serán publicadas en la página web del SECOP II, en el término señalado en el cronograma.

LA ESAP podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas, a través de la modificación del cronograma en la plataforma SECOP II. La ESAP podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del respectivo contrato.

La ESAP podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del respectivo contrato.

Así mismo la ESAP aclara que las observaciones presentadas al contenido de la invitación pública, **fuera** del término fijado por la entidad para ello, recibirán el trato de una petición cuya respuesta se emitirá en los términos y condiciones dispuestas en la ley 1437 de 2011.

1.11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PLAZO PARA RECIBO Y PRORROGA DEL MISMO

La propuesta se presentará en la modalidad electrónica a través del SECOP II, dentro del término señalado en el cronograma. En caso de que el proponente no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, el proponente deberá seguir el procedimiento establecido en la *"Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II."* de Colombia Compra Eficiente, y la Entidad recibirá la propuesta a través del correo electrónico cauca@esap.edu.co dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre y en físico se entregarán en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el piso 2 de la Sede Central de LA ESAP, ubicada en la Carrera 5a No. 53N-249 de Popayán en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM en días. Para el efecto, se entregará en sobre cerrado, el cual se marcará así:

INVITACIÓN - SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-002-2019**

OBJETO: **"Realizar la revisión tecno mecánica del vehículo Marca Kia Soul modelo 2011, a gasolina, de placas OTV 027 de Popayán propiedad de la Escuela Superior de Administración Pública – Esap Territorial Cauca; así como el mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que la Esap lo requiera para el año 2019, incluido cambio de Radiador, repuestos y/o insumos necesarios de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz."**

Nombre del proponente:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

La dirección, teléfono, fax y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que la ESAP utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta selección de mínima cuantía. Es responsabilidad exclusiva de cada proponente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

Si va a presentar oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe constituir la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. Para ello podrá consultar las guías sobre manifestación de interés y creación de proponentes plurales en www.colombiacompra.gov.co.

No se aceptaran ofertas parciales ni condicionadas. Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones, documentos y formatos de la invitación, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido, so pena de ser rechazada la propuesta.

Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla como anexo adicional.

La propuesta deberá ser diligenciada en idioma español, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta.

La Entidad requerirá al proponente a través de SECOP II en la sección de mensajes, para que allegue la ausencia o falta de requisitos habilitantes durante el plazo concedido para el efecto o para que subsanen inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Este plazo para presentar propuestas podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando *LA ESAP* lo estime conveniente.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano en impresión de computador; (diligenciando los anexos correspondientes), en original y copia legible, de idéntico contenido, estar foliadas en orden consecutivo ascendente sin incluir hojas en blanco incluyendo en cada ejemplar todos los documentos habilitantes, la oferta técnica y económica, y demás requisitos exigidos en esta Invitación Pública, en sobres cerrados, sellados (en caso de entregarse una propuesta en un sobre abierto, LA ESAP la recibirá pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad).

En caso de presentarse discrepancia en la información contenida en la propuesta original, con respecto a los documentos del sobre que contiene la copia, se aplican las siguientes reglas:

Si se presenta alguna discrepancia entre el contenido del sobre original y el contenido de la copia prevalecerá el correspondiente a la propuesta original.

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, LA ESAP no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el

proceso o no resulte favorecido en la adjudicación.
Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando LA ESAP lo estime conveniente.

1.12. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las ofertas se realizará en la fecha y hora señalada en el cronograma, de conformidad con lo establecido en el "Manual de uso del SECOP II Entidades Estatales." De igual manera la publicación del acta de cierre del proceso.
De dicha diligencia se levantará acta en la cual se relacionarán, entre otros datos:

- Nombre y/o razón social de los proponentes.
- Modificaciones a las propuestas.
- Valor de la propuesta

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que LA ESAP considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, y consideradas como no presentadas.
Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto y los proponentes o sus delegados que se encuentren presentes, si lo desean.

1.13. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, LA ESAP a través del comité técnico evaluador (las personas designadas), verificará las propuestas. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, LA ESAP tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido.
Una vez se determine la oferta con el precio más bajo, que cumpla las condiciones económicas, se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta y del proponente, siempre que el precio no supere el presupuesto oficinal destinado para el presente proceso, de lo contrario será causal de rechazo de la propuesta.
En caso de presentarse discrepancia en la información contenida en el diligenciamiento de los datos de la propuesta en la plataforma SECOP II con respecto a los documentos anexos a la oferta, prevalecerán los datos diligenciados en la Plataforma SECOP II.
El término de evaluación se contará a partir del día establecido en el cronograma del presente proceso de selección. Dentro de este término la ESAP podrá solicitar aclaraciones y/o documentos habilitantes que no constituyan factores de escogencia establecidos en la presente invitación, es decir, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la oferta económica, para que los proponentes subsanen dentro del término perentorio que establezca la ESAP, so pena de RECHAZO definitivo de la propuesta.
En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso.
Si realizada la verificación de requisitos habilitantes al proponente que presentó el precio(s) más bajo, se determina que éste no cumple los requisitos habilitantes, la ESAP debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.
LA ESAP se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

1.14. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vencido el término señalado en el numeral anterior, se dará traslado del informe de verificación de las propuestas, a través de la página web del SECOP II, el cual en medio físico, permanecerá simultáneamente a disposición de los proponentes en la Oficina Asesora Jurídica, en el piso 2 de la Sede Central de LA ESAP, ubicada en la Carrera 5a No. 53N-249 de Popayán por el término establecido en el numeral 2.2 de la Invitación Pública, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la entidad.
Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas dentro del término de traslado del informe de evaluación, a través del SECOP II en la sección dispuesta en la plataforma para ello.

1.15. ADJUDICACION - ACEPTACION DE LA OFERTA CON UNA OFERTA

Resueltas las observaciones y consolidado el informe final por parte del comité evaluador, la adjudicación se hará en el término establecido en el numeral 2.2 de esta Invitación Pública, mediante comunicación de aceptación de oferta, conforme lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.
La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de aceptación de oferta, que se publicará a través de la página web del SECOP II Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de oferta al proponente seleccionado y a los demás proponentes.
La adjudicación se efectuará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo y sea habilitada jurídica, y técnicamente.
LA ESAP podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta Invitación Pública.
La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato.

1.16. DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS

En caso de empate la **ESAP** adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas. (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

1.17. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LA ESAP declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, entre ellos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando la(s) propuesta(s) no cumpla (n) las condiciones consignadas en esta Invitación Pública.

La declaratoria se hará mediante comunicación motivada, en la cual se expresen detalladamente las razones que condujeron a esa decisión (Artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993). En tal caso, LA ESAP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

CAPÍTULO II - DEL PROCESO

2.1 OBJETO: "Realizar la revisión tecno mecánica del vehículo Marca Kia Soul modelo 2011, a gasolina, de placas OTV 027 de Popayán propiedad de la Escuela Superior de Administración Pública – Esap Territorial Cauca; así como el mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que la Esap lo requiera para el año 2019, incluido cambio de Radiador, repuestos y/o insumos necesarios de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz."

ALCANCE DEL OBJETO: El Vehículo marca KIA SOUL, de propiedad de Escuela Superior de Administración Publica, requiere realizar Tecno- mecánica, cambio de Radiador de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz, de igual modo se requiere mantenimiento preventivo y correctivo.

ITEM	SERVICIOS	DETALLE
1.	Ingresos a taller para Mantenimiento preventivo	• Alineación • Balanceo • Cambio de Aceite Multigrado • Arandela Carter • Shampoo Limpiabrisas • Liquido de Freno • Filtro de Aceite • Filtro de Aire • Lavado General
2	Cambio de Radiador	• Cambio e Instalación en el vehículo de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz

3.	Ingreso a taller para mantenimiento correctivo	• Pastillas • Suministro de Batería • Discos de Freno • Rodamientos Delanteros • Terminal de Dirección C/U • Axial de Dirección C/U • Juego de Bandas • Correa Alternador • Correa de Dirección • Revisión de Ejes y Cambio • Revisión de Aire Acondicionado • Sincronización • Revisión Sistema Eléctrico y de Luces
4.	Revisión técnico mecánica	• Entrega del certificado de revisión técnico mecánica para la vigencia 2019.

El mantenimiento incluirá todos aquellos cambios (mantenimiento, repuestos) que no se encuentren en la ficha técnica, pero que como resultado de la revisión preventiva sean necesarios, todo hasta agotar partida presupuestal. Todos los repuestos a suministrar con ocasión del Mantenimiento, serán nuevos, de primera calidad y en ningún momento deberán ser partes, o productos re manufacturados lo que se demostrará con las facturas de trayectoria, al igual deberán contar con su respectiva garantía.

2.2 CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA

Actuación	Fecha y hora	Lugar
Apertura del proceso - Fecha de inicio para presentar ofertas. Publicación de: Estudios, documentos previos, y la Invitación Pública a presentar oferta.	14 DE MAYO DE 2019	SECOP II: www.contratos.gov.co
Observaciones a la Invitación Pública, Estudios Previos y a la distribución de los riesgos.	15 DE MAYO DE 2019 a las 4:30 p.m	A través de la plataforma SECOP II en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co.
Respuesta a las observaciones y publicación del documento	16 DE MAYO DE 2019	SECOP II www.contratos.gov.co.
Adendas modificatorias a la invitación	16 DE MAYO DE 2019	SECOP II www.contratos.gov.co.
Cierre. Fecha fin presentación de ofertas	17 DE MAYO DE 2019 a las 10:00 a.m.	La propuesta debe ser radicada A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II www.contratos.gov.co.
Verificación de ofertas económicas; y de los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio. Solicitud de aclaración de propuestas y de aportes de documentos subsanables	17 DE MAYO DE 2019	

Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes del proponente con oferta de menor precio.	17 DE MAYO DE 2019	Se publica en la página web del SECOP II.
Recibo de observaciones y/o subsanaciones respecto el informe de evaluación y calificación	17 DE MAYO DE 2019	A través de la plataforma SECOP II en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co.
Respuesta observaciones – consolidación del informe final de evaluación y expedición de la **Comunicación de aceptación de oferta (adjudicación)**	20 DE MAYO DE 2019	Se publican en la página web del SECOP II Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de oferta al proponente adjudicatario.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De acuerdo con la información obtenida en el análisis del sector y estudio de mercado, el presupuesto oficial de LA ESAP para esta contratación es hasta por la suma de **CINCO MILLONES ($ 5.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

2.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la ESAP para la ejecución del objeto del presente proceso es de **CINCO MILLONES ($ 5.000.000)**, incluido IVA y todos los costos directos, indirectos, impuestos y gravámenes tributarios a que haya lugar por la celebración del Contrato. La ejecución del contrato se financia con recursos de la ESAP, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **819 del 14 de Enero de 2019.**

La ESAP adjudicará el proceso de selección por el valor de la propuesta económica del proponente seleccionado.

2.5 PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta agotar el recurso asignado, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la ESAP TERRITORIAL CAUCA, previa la expedición del registro presupuestal y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas que se encuentren en las siguientes causales:

2.6.1 La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.

2.6.2. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la propuesta, o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

2.6.3 La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en esta Invitación Pública.

2.6.4. No acreditar o no cumplir las calidades habilitantes previstas en esta Invitación Pública, conforme lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En concordancia con la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

2.6.5 Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Se entenderá por valor artificialmente bajo aquel que no supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado.
2.6.6 Las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado, para la presente contratación en su integralidad, o los valores no sean expresados en pesos colombianos.
2.6.7 Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección, o en oficina o dependencia diferente a la indicada al efecto en la presente invitación.
2.6.8 Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la propuesta.
2.6.9 La presentación de varias propuestas por el mismo proponente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
2.7.10 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En este evento se rechazarán las propuestas en las cuales se presentó dicha circunstancia. Cuando se trate de un proceso por grupos, esta causal opera para las propuestas presentadas para un mismo grupo.
2.7.11 Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, o parcial.
2.7.12 El no haber sido habilitado jurídicamente, o en experiencia o técnicamente.
2.7.13 Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
2.7.14 Cuando la ESAP detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
2.7.15 Cuando la información requerida por la ESAP no se encuentre en firme hasta antes de la fecha de presentación de la oferta en el proceso de selección.
2.7.15 Cuando la ESAP haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo anterior a la adjudicación, o si lo ha entregado, no cumple con lo solicitado.
2.7.16 Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el proponente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
2.7.17 Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente o que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
2.7.18 Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del Consorcio y/o de la Unión Temporal y/o de la Promesa de Sociedad Futura, se determine por parte de la entidad que ella no corresponde a la realidad.
2.7.19 Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en las condiciones técnicas de la propuesta y sus anexos.
2.7.20 Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta; o se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética; o cuando su valor, una vez verificado y corregido sobrepase el presupuesto oficial, o cuando se presente en valores de moneda extranjera o cuando se determine por parte del Comité Evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos, en los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
Cuando los precios unitarios ofertados sobrepasen el valor de precios unitarios del estudio de mercado.
2.7.21 Las demás señaladas en la presente Invitación Pública.

CAPÍTULO III - DE LOS PROPONENTES

3.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras directamente o a través de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, y económicas previstas en esta Invitación Pública

3.2 CALIDADES GENERALES EXIGIDAS

3.2.1 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta.

Igualmente, los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

3.2.2 Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, el Contrato a ejecutar se identifica así:

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios: (Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, segun requerimiento del objeto contractual.

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
78000000				Servicios de transporte, almacenaje y correo
	78180000			Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte
		78181500		Servicios de mantenimiento y reparación de Vehículos
			78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

3.3 CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS – DOCUMENTOS JURIDICOS

3.3.1 Certificado de constitución, existencia y representación legal

El proponente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación.

Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en esta Invitación Pública.

3.3.2 Autorización para comprometer a la sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

3.3.3 Constitución de Consorcio o Unión Temporal

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. **La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas no es subsanable y la propuesta será rechazada.**

3.3.3.1 Documentos de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:
Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y poscontractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

3.3.3.2 Condiciones de los interesados del Consorcio o Unión Temporal

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.
LA ESAP no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

- Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el Consorcio o Unión Temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que LA ESAP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de LA ESAP (Parágrafo 1, artículo 7 Ley 80 de 1993).
En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a LA ESAP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

NOTA: El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre y no puede subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar propuesta, y las firmas.

Las personas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata el Capítulo III de esta Invitación Pública.

3.3.4 Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.
Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

3.3.5 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. Documento expedido con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, LA ESAP verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.

3.3.6 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. Documento expedido con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección,

LA ESAP de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

3.3.7. Carta de presentación de la propuesta:

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, conforme con el Anexo No. 001 Formato J-001 de la presente Invitación.

En la carta de presentación el proponente deberá indicar sobre la información suministrada en su propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de no hacer dicha manifestación se entenderá que no existen documentos de carácter reservado.

Si no se anexa a la propuesta la carta de presentación de la propuesta, o se omitió la firma del proponente o su representante legal, la propuesta será RECHAZADA.

3.3.8. Formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP (Contratos de Prestación de Servicios)

3.4. OTROS DOCUMENTOS

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos, necesarios para la suscripción del contrato, los cuales no serán objeto de verificación:

3.4.1. Compromiso de Transparencia y Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad.

Debidamente firmado según formatos J-003 y J-005, anexos 003 y 005 de la presente Invitación Pública.

3.4.2. Certificación Bancaria.

Certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro el formato de proveedores, certificación que debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de LA ESAP, en caso de ser adjudicatario del mismo.

3.4.3. Formato de Proveedores.

Información requerida para efectos del pago a contratistas y proveedores, el cual se anexa con la Invitación Pública.

3.4.4. Fotocopia del RUT

Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.

CAPÍTULO IV - DE LAS PROPUESTAS

4.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente debe presentar una oferta total, que incluya todos los bienes y/o servicios requeridos, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo V de esta Invitación y en la Ficha Técnica- Anexo No. 006.

Con la propuesta se deben anexar los documentos necesarios para acreditar las condiciones técnicas, económicas y jurídicas exigidas.

No se aceptarán ofertas que no incluyan los ítems completos, ni alternativas de oferta, ni alternativas de presupuesto; por lo tanto, el proponente debe ofrecer la totalidad de los bienes y/o servicios descritos para cada ítem en la Invitación y en la Ficha Técnica.

Por cada proponente, sea persona natural o jurídica, directamente o en Consorcio o Unión Temporal, se recibirá una sola oferta completa por lo tanto, un integrante de un proponente individualmente o a través de cualquiera de las formas asociativas solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta.

La propuesta que no ofrezca todos los bienes y/o servicios requeridos será rechazada.

4.2 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de no indicarse, se entenderá la validez de la misma por este término.

4.3 REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

4.3.1 Requisitos y documentos jurídicos habilitantes de las propuestas

La propuesta debe contener al menos los siguientes requisitos y documentos jurídicos, en los términos exigidos en el Capítulo III de la presente Invitación Pública:

- Certificado de constitución, existencia y representación legal
- Autorización para comprometer a la sociedad
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal
- Documentos de Constitución del Consorcio o Unión Temporal
- Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, el cual será consultado por la ESAP durante el periodo de evaluación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el cual será consultado por la ESAP durante el periodo de evaluación de la propuesta.

- Carta de presentación de la propuesta.
- Formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP (Contratos de Prestación de Servicios)

4.3.2 Requisitos y documentos técnicos habilitantes de las propuestas

De conformidad con lo establecido con la normatividad vigente, Decreto 1082 de 2015, el factor de selección para el proceso de mínima cuantía será el menor valor ofertado, sin embargo se consideraran los siguientes factores como habilitantes:

REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA:

Las personas Naturales Jurídicas Nacionales o Extranjeras y los Consorcios y/o Uniones Temporales que deseen participar deberán acreditar mediante certificaciones de contratos o facturas experiencia mínima de 2 años en relación al objeto de esta invitación en entidades públicas o privadas

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

En el caso de **propuestas conjuntas** la **ESAP** exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 92 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 4881 de 2008 en especial los artículos 3 y 6; y los Decretos 836 y 2247 de 2009, así: DECRETO 4881 de 2008 Actividad: Proveedor, Especialidad: 25 Servicio de mantenimiento y Grupo: 06 mantenimiento de vehículos.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio.

En el evento de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad para este proceso de selección de acuerdo con alguna de las tablas anteriores.

En todo caso, la Entidad examinará la situación del proponente en relación con esta inscripción, siguiendo las reglas del artículo 5 del Decreto 2247 de 2009.

En el caso de **propuestas conjuntas** la **ESAP** exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Esta experiencia será acreditada mediante certificaciones las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Objeto el contrato, (discriminando los bienes obras, o servicios suministrados)
- Plazo de ejecución
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Los datos de nombre, cargo, números de teléfono y domicilio del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.

La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante de la unión temporal o consorcio.

Debe presentar mínimo 3 certificaciones de los últimos 4 años, que involucre la experiencia objeto de esta invitación

4.3.3 Oferta Económica

La oferta debe cumplir con los siguientes requisitos y para el efecto debe diligenciarse el Anexo No. 007

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para que su oferta pueda ser tenida en cuenta.

El valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

Se deberá incluir en el valor unitario de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, LA ESAP lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de existir discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta, o el valor total de la oferta, LA ESAP tomará como valor correcto para la evaluación de las propuestas, los valores unitarios para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta.

Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

En el evento de no presentar oferta económica, o no cotizar todos los ítems o parcial por ítem (s) completos, o no incluir el valor unitario del ítem completo, o si el valor para cada uno de los ítem de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, la propuesta será RECHAZADA.

Notas: (cuando aplique)

1. El valor de los elementos suministrados serán pagados, teniendo en cuenta los valores ofertados por el adjudicatario.
2. Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y las contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.
3. El contratista asumirá la totalidad de los costos de transporte (vehículos, costo de la importación y el envío, mano de obra, etc.) y demás gastos que se originen en relación con el objeto del contrato.

4. El contratista acepta que en el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustaran al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.
5. Los pagos serán realizados en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una entidad financiera afiliada al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

CAPÍTULO V - ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

5.1. OBJETO: "**Realizar la revisión tecno mecánica del vehículo Marca Kia Soul modelo 2011, a gasolina, de placas OTV 027 de Popayán propiedad de la Escuela Superior de Administración Pública – Esap Territorial Cauca; así como el mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que la Esap lo requiera para el año 2019, incluido cambio de Radiador, repuestos y/o insumos necesarios de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz.**"

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

La ESAP, requiere tener la certeza que el Vehículo se encuentra en perfectas condiciones mecánicas, por lo tanto debe adelantar los trámites necesarios el trámite de la revisión tecno mecánica y de gases del vehículo según las disposiciones de la Ley Colombiana.

Todos los vehículos que circulan por las vías colombianas deben ser sometidos a este diagnóstico especializado llamado revisión Tecno mecánica y de gases. Este trámite, de **Obligatorio cumplimiento para todos los Vehículos,** hace una evaluación **exhaustiva** de las partes del vehículo (motor, chasis, luces, llantas, frenos, vidrios, asientos, entre otros) para verificar que estos se encuentran en perfecto estado y así evitar percances mecánicos y accidentes durante el ejercicio de la conducción. En ese orden se debe tener en cuenta:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

1.	Ingresos a taller para Mantenimiento preventivo	• Alineación • Balanceo • Cambio de Aceite Multigrado • Arandela Carter • Shampoo Limpia brisas • Liquido de Freno • Filtro de Aceite • Filtro de Aire • Lavado General

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

2.	Ingreso a taller para mantenimiento correctivo	• Pastillas • Suministro de Batería • Discos de Freno • Rodamientos Delanteros • Terminal de Dirección C/U • Axial de Dirección C/U • Juego de Bandas • Correa Alternador • Correa de Dirección

		• Revisión de Ejes y Cambio • Revisión de Aire Acondicionado • Sincronización • Revisión Sistema Eléctrico y de Luces • Cambio e Instalación de radiador en el vehículo de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz

2.3.2 REVISION TECNICO MECANICA:

3.	Revisión técnico mecánica	• Entrega del certificado de revisión técnico mecánica para la vigencia 2019.

5.3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA: Este aspecto es objeto de verificación; por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se evaluará como CUMPLE TECNICAMENTE. En caso, contrario se evaluará como NO CUMPLE TECNICAMENTE y la propuesta será RECHAZADA.

Los repuestos y demás elementos deberán ceñirse a las dimensiones físicas según la Norma de calidad y cumplir con las siguientes recomendaciones:

1. Repuestos nuevos de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz
2. Productos de marcas reconocidas en el mercado Nacional

5.4 CONDICIONES DE LA CONTRATACION

5.4.1 Obligaciones del Contratista.

El CONTRATISTA se halla especialmente obligado a:

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir lo previsto en los estudios y documentos previos.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades, así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
7. Entregar los equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la ESAP para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato.
8.Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a las personas destinadas para la ejecución del contrato.
9. Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Cuando se trate de personas naturales).
10. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acompañada de la Planilla Integrada de liquidación de aportes (PILA). (Cuando se trate de personas jurídicas)

11. Realizar su afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la SDA, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del decreto legislativo 1295 de 1994, en concordancia con el decreto reglamentario 723 de 2013.(Cuando se trate de persona natural).
12. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
13. Guardar total reserva de la información que obtenga de **LA ESAP** en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente
14. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Servicios: Para la prestación del servicio de **Mantenimiento Preventivo Y Correctivo del automotor** Kia Soul modelo 2011, a gasolina, de placas OTV 027, de igual modo, estará en la capacidad de prestar los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos, cada vez que la ESAP lo requiera de acuerdo con el manual de instrucciones de mantenimiento de la casa Matriz.

1. Revisión de niveles y cambio de fluidos , filtros y aceites (según el caso), de motor, transmisión, frenos, sistema hidráulico, transferencia , aire acondicionado, embrague, dirección, y/o otros que se requieran.
2. Revisión de frenos, consiste en: inspección general y altura de pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnóstico y cambio general de pastillas, rectificación o cambio de discos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, entre otros.
3. Revisión de suspensión y transmisión: Alineación, balanceo, rotación de llantas, rectificación de muelles, ajuste y engrase de rodamientos, revisión general de amortiguadores, espirales, tijeras, rotulas, bujes entre otros.
4. Lavado a presión en cárcamo o con mecanismo de elevación del vehículo, el cual consiste en: exterior, lavado de motor, lavado de tapicería y aspirado.
5. Alineación, Balanceo, Cambio de Aceite Multigrado, Arandela Carter, Shampoo Limpia brisas, Liquido de Freno, Filtro de Aceite, Filtro de Aire.

Para el **mantenimiento CORRECTIVO**, el contratista deberá estar en capacidad de prestar los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos.

1. Corrección de lámina y pintura
2. Revisión eléctrica a las: luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector, etc.
3. Sincronización: cambio de bujías, limpieza de inyectores, limpieza de TBI o cuerpo de aceleración o Inyección, corrección de adelanto de chispa (**Motores que los requieren**), cambio de cables de altas, cambio de filtros de aire y combustible, limpieza de inyectores entre otros.
4. Cambio de Radiador y su respectiva instalación de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz
5. Revisión Pastillas, Discos de Freno, Rodamientos Delanteros, Terminal de Dirección C/U, Axial de Dirección C/U, Juego de Bandas, Correa Alternador, Correa de Dirección, Kit Embrague, Cubo Rodamiento Trasero
6. Revisión de Ejes y Cambio
7. Revisión de Aire Acondicionado
8. Reposición de repuestos originales (parabrisas, vidrios de puertas o los que el vehículo requiera)
9. Reparación de motores
10. Mecánica en general realizar la correspondiente revisión técnico-mecánica para la vigencia 2019

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de sus obligaciones, tendrá en cuenta el Sistema de Gestión de la Calidad de la ESAP, y en tal virtud dará aplicación estricta a los procesos y procedimientos inherentes y relacionados con el objeto contractual.

PRODUCTOS FINALES ENTREGABLES

Mantener el Vehículo de propiedad de la ESAP, Marca KIA SOUL, modelo 2011, Placa OTV 027, a Gasolina.
Además de la revisión, mantenimiento y repuestos que se deriven del desarrollo de los ítems establecido en la ficha técnica se deberá entregar el certificado original de la Revisión Técnico Mecánica y de Gases para vigencia 2019, expedido por la autoridad competente para el vehículo oficial KIA SOUL PLACA OTV 027 modelo 2011

5.4.2 Obligaciones de LA ESAP:

1. Designar supervisor o interventor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor o interventor y al grupo de contratos
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5.4.3. **Plazo de ejecución /Plazo de entrega:**

El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 31 de Diciembre de 2019 o hasta agotar el recurso asignado, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la ESAP TERRITORIAL CAUCA, previa la expedición del registro presupuestal y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

5.4.4 Lugar de ejecución /Lugar de entrega:
El presente proceso se desarrollara en el Departamento del CAUCA, Municipio de Popayán

5.4.5 Forma de pago:

La forma de pago será por medio de actas parciales de acuerdo a la ejecución o revisión que realice el contratista.
El valor del contrato se pagará así:
El valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCO MILLONES** ($ 5.000.000) los cuales se garantizan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°819 del 14 de Enero de 2019.
Notas: Los pagos se efectuarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

- **a)** Informe de actividades mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
- **b)** Factura detallada por valor del mantenimiento realizado, con descripción de los repuestos y demás elementos.
- **c)** Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2011, que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

5.4.6 Distribución de los Riesgos Previsibles de la Aceptación de Oferta
Los riesgos previsibles son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.
La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de la Invitación Pública, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por parte de LA ESAP será el pago del valor pactado.
5.4.6.1. Tipificación

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato.

Estimación

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Asignación

La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

Esta asignación permite dar un tratamiento especifico a los riesgos previsibles, suprimiendo la posibilidad de alegar posibles alteraciones al equilibrio económico.

Tipificación, Estimación y Asignación del riesgo de la contratación

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, respecto del presente proceso de selección, LA ESAP, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

RIESGOS:

En atención a lo previsto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la ESAP identificó para el presente proceso de contratación los siguientes riesgos:

Para la presente contratación, la entidad estima que no se tipifican riesgos previsibles diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de cumplimiento. En consecuencia, para dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 3 del decreto 2474 de 2008, al no encontrar riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

No obstante lo anterior, en la audiencia de análisis de los riesgos asociados al contrato, o en su defecto hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en dicha audiencia o en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

No.		1	2	3	4
Clase		General	General	Especifico	Especifico
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Sociales o políticos	Riesgos de la aturaleza.	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Cambios derivados de las políticas gubernamentales y en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Los temblores, Inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	No realizar el mantenimiento en la fecha solicitada	Daños o deterioro generado en el desarrollo del contrato a los vehiculos tales como rayones, abolladuras, cambio de piezas entre otros.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual.	Incumplimiento del contrato, indemnización por posibles perjuicios, terminación anticipada del contrato	Incumplimiento del contrato, indemnización por posibles perjuicios, terminación anticipada del contrato
Probabilidad		1	1	2	2
Impacto		1	1	5	5
Valoración del riesgo		1	1	6	6
Categoría		Bajo	Bajo	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Deberá ser asumido por el contratista siempre y cuando dichos cambios no generen gastos adicionales	Hacer inventario e inspección del vehículo al momento de la entrada al taller	Solicitud previa del servicio por parte del supervisor	Solicitud previa del servicio por parte del supervisor
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2
	Categoría	Baja	Baja	Baja	Baja
¿Afecta la ejecución del Contrato?		SI	NO	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Durante la ejecución del contrato	Durante la Ejecución de Contrato	Durante la Ejecución de Contrato	Durante la Ejecución de Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Durante la ejecución del contrato	Durante la Ejecución de Contrato	Durante la Ejecución de Contrato	Durante la Ejecución de Contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través del supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el "Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra se realizó el siguiente análisis:
Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato dentro de la ejecución del contrato se presentaría el riesgo del incumplimiento del contratista, en cuyo caso el contratante podrá aplicar las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato.

Adicionalmente, se encuentra que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectuará por períodos de tiempo determinados, previa la aprobación del supervisor, por lo cual lo cual la estimación de los riesgos es mínima sin que afecte la ejecución del contrato y altere el equilibrio económico del mismo. NO se identifican riesgos de carácter jurídico o técnico

5.4.7. Garantías

De conformidad con lo señalado por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto reglamentario 1082 de 2015, los oferentes y contratistas deberán garantizar a la ESAP el cumplimiento de sus obligaciones surgidas de **(i)** la presentación de la oferta, **(ii)** el contrato y su liquidación y **(iii)** los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, a través de una garantía la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:

x	**Seriedad de la oferta:** por el (20%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
x	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 3 meses más.
x	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

5.4.8. Responsabilidad

En todo caso, el proponente favorecido con la adjudicación, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

5.4.9. Indemnidad:

Con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de la presente aceptación de oferta, el contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a LA ESAP por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

5.4.10. Multas:

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y previo informe del supervisor, LA ESAP podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

. 5.4.11. Cláusula Penal:

En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, **EL CONTRATISTA**, pagará a LA ESAP a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, LA ESAP adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por LA ESAP igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **Para la imposición de multas y sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal se realizará el procedimiento establecido en los literales a), b), c) y d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.**

JULIETH NATALY BASTIDAS ROSERO
Directora Territorial Cauca

Aprobó: Marinela Hurtado Jaramillo/ COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Proyectó: Tatiana Martinez / ASESORA JURIDICA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: TATIANA MARTINEZ	Nombre: MARINELA HURTADO JARAMILLO	Nombre: JULIETH NATALY BASTIDAS ROSERO
Asesora Jurídica	Cargo: Coordinadora Administrativa y Financiera	Cargo: Directora Territorial

ANEXO No. 001

FORMATO J-001: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

RAZÓN SOCIAL:

Popayán, _____ (fecha)

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA -ESAP
Carrera 5 Nº 53 N – 249 Vía Pisojé - Popayán

Referencia: INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-002-2019: Objeto: "Realizar la revisión tecno mecánica del vehículo Marca Kia Soul modelo 2011, a gasolina, de placas OTV 027 de Popayán propiedad de la Escuela Superior de Administración Pública – Esap Territorial Cauca; así como el mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que la Esap lo requiera para el año 2019, incluido cambio de Radiador, repuestos y/o insumos necesarios de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz."

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliego de Condiciones y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los dos días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, y mi oferta, en las partes aceptadas por la ESAP.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de Condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.

2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

3. Que acepto la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

6. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Declaro que conozco las condiciones técnicas, sociales, políticas, ambientales y de seguridad de las áreas en las cuales se prestara el servicio.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

9.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____ País: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

T.P. _____

Anexo No. 002

A1.2. Formato J-002 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Yo _____, identificado con _____No._____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

_____

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

	Cédula de ciudadanía
	Cédula de extranjería
	Pasaporte

Anexo No. 003

A1.3. Formato J-003 Compromiso de Transparencia

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Razón Social _____

Popayán, _____ (fecha)

Señores

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA- ESAP
Carrera 5 Nº 53 N – 249 Vía Pisojé - Popayán
E. S. D.

Referencia: Compromiso de Transparencia **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-002-2019: Objeto: "Realizar la revisión tecno mecánica del vehículo Marca Kia Soul modelo 2011, a gasolina, de placas OTV 027 de Popayán propiedad de la Escuela Superior de Administración Pública – Esap Territorial Cauca; así como el mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que la Esap lo requiera para el año 2019, incluido cambio de Radiador, repuestos y/o insumos necesarios de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz."**

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INVITA

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y debidamente autorizado según consta en _____, me permito presentar el siguiente Compromiso de Transparencia dentro del proceso.

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

Me comprometo a suministrar a la ESAP toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en los Pliego de Condiciones y en la futura contratación.

Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.

Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.

Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la ESAP es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

Cordialmente,

PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
CC No.: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FIRMA: _____

Anexo No.004

1.4. **Formato J-004 de Hoja de Vida Persona Jurídica DAFP y/o Formato Hoja de Vida Persona Natural.**

Consultar página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co

Anexo No. 005

A1.5 Formato J-005 Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad (ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la ESAP para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor de la ESAP, en relación con su propuesta, con el proceso de licitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente licitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios de la ESAP ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESAP durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la licitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente licitación o la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US$1.000.oo) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la licitación o con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a la ESAP para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga la ESAP sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin

perjuicio de lo cual la ESAP procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

_____

Firma representante legal del proponente

Anexo No. 006

FICHA TECNICA

OBJETO: CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS

La ESAP, requiere tener la certeza que el Vehículo se encuentra en perfectas condiciones mecánicas, por lo tanto debe adelantar los trámites necesarios el trámite de la revisión tecno mecánica y de gases del vehículo según las disposiciones de la Ley Colombiana.

Todos los vehículos que circulan por las vías colombianas deben ser sometidos a este diagnóstico especializado llamado revisión Tecno mecánica y de gases. Este trámite, de **Obligatorio cumplimiento para todos los Vehículos,** hace una evaluación **exhaustiva** de las partes del vehículo (motor, chasis, luces, llantas, frenos, vidrios, asientos, entre otros) para verificar que estos se encuentran en perfecto estado y así evitar percances mecánicos y accidentes durante el ejercicio de la conducción. En ese orden se debe tener en cuenta:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

1.	Ingresos a taller para Mantenimiento preventivo	• Alineación • Balanceo • Cambio de Aceite Multigrado • Arandela Carter • Shampoo Limpia brisas • Liquido de Freno • Filtro de Aceite • Filtro de Aire • Lavado General

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

2.	Ingreso a taller para mantenimiento correctivo	• Pastillas • Suministro de Batería • Discos de Freno • Rodamientos Delanteros • Terminal de Dirección C/U • Axial de Dirección C/U • Juego de Bandas • Correa Alternador • Correa de Dirección • Revisión de Ejes y Cambio • Revisión de Aire Acondicionado • Sincronización • Revisión Sistema Eléctrico y de Luces • Cambio e Instalación de radiador en el vehículo de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz

2.3.2 REVISION TECNICO MECANICA:

3.	Revisión técnico mecánica	• Entrega del certificado de revisión técnico mecánica para la vigencia 2019.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:
(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual.

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
78000000				Servicios de transporte, almacenaje y correo
	78180000			Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte
		78181500		Servicios de mantenimiento y reparación de Vehículos
			78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir lo previsto en los estudios y documentos previos.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades, así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
7. Entregar los equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la ESAP para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato.
8.Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a las personas destinadas para la ejecución del contrato.
9. Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Cuando se trate de personas naturales).
10. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acompañada de la Planilla Integrada de liquidación de aportes (PILA). (Cuando se trate de personas jurídicas)
11. Realizar su afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la SDA, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del decreto legislativo 1295 de 1994, en concordancia con el decreto reglamentario 723 de 2013.(Cuando se trate de persona natural).
12. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
13. Guardar total reserva de la información que obtenga de **LA ESAP** en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente
14. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Servicios: Para la prestación del servicio de **Mantenimiento Preventivo Y Correctivo del automotor** Kia Soul modelo 2011, a gasolina, de placas OTV 027, de igual modo, estará en la capacidad de prestar los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos, cada vez que la ESAP lo requiera de acuerdo con el manual de instrucciones de mantenimiento de la casa Matriz.

1.Revisión de niveles y cambio de fluidos , filtros y aceites (según el caso), de motor, transmisión, frenos, sistema hidráulico, transferencia , aire acondicionado, embrague, dirección, y/o otros que se requieran.
2. Revisión de frenos, consiste en: inspección general y altura de pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnóstico y cambio general de pastillas, rectificación o cambio de discos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, entre otros.
3. Revisión de suspensión y transmisión: Alineación, balanceo, rotación de llantas, rectificación de muelles, ajuste y engrase de rodamientos, revisión general de amortiguadores, espirales, tijeras, rotulas, bujes entre otros.
4. Lavado a presión en cárcamo o con mecanismo de elevación del vehículo, el cual consiste en: exterior, lavado de motor, lavado de tapicería y aspirado.
5. Alineación, Balanceo, Cambio de Aceite Multigrado, Arandela Carter, Shampoo Limpia brisas, Liquido de Freno, Filtro de Aceite, Filtro de Aire.

Para el mantenimiento **CORRECTIVO**, el contratista deberá estar en capacidad de prestar los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos.
1. Corrección de lámina y pintura
2. Revisión eléctrica a las: luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector, etc.
3. Sincronización: cambio de bujías, limpieza de inyectores, limpieza de TBI o cuerpo de aceleración o Inyección, corrección de adelanto de chispa (Motores que los requieren), cambio de cables de altas, cambio de filtros de aire y combustible, limpieza de inyectores entre otros.
4. Cambio de Radiador y su respectiva instalación de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz
5. Revisión Pastillas, Discos de Freno, Rodamientos Delanteros, Terminal de Dirección C/U, Axial de Dirección C/U, Juego de Bandas, Correa Alternador, Correa de Dirección, Kit Embrague, Cubo Rodamiento Trasero
6. Revisión de Ejes y Cambio
7. Revisión de Aire Acondicionado
8. Reposición de repuestos originales (parabrisas, vidrios de puertas o los que el vehículo requiera)
9. Reparación de motores
10. Mecánica en general
11. Realizar la correspondiente revisión técnico-mecánica para la vigencia 2019

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del cumplimiento de sus obligaciones, tendrá en cuenta el Sistema de Gestión de la Calidad de la ESAP, y en tal virtud dará aplicación estricta a los procesos y procedimientos inherentes y relacionados con el objeto contractual.

PRODUCTOS FINALES ENTREGABLES

Mantener el Vehículo de propiedad de la ESAP, Marca KIA SOUL, modelo 2011, Placa OTV 027, a Gasolina.
Además de la revisión, mantenimiento y repuestos que se deriven del desarrollo de los ítems establecido en la ficha técnica se deberá entregar el certificado original de la Revisión Técnico Mecánica y de Gases para vigencia 2019, expedido por la autoridad competente para el vehículo oficial KIA SOUL PLACA OTV 027 modelo 2011

PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
CC No.: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FIRMA: _____

ANEXO No. 007

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA

Valor en letras: _____

Nota: El valor a evaluar será la sumatoria de los valores individuales presentados por el proponente dentro de su oferta, de las actividades requeridas como requisitos mínimos.

La ESAP, requiere tener la certeza que el Vehículo se encuentra en perfectas condiciones mecánicas, por lo tanto debe adelantar los trámites necesarios el trámite de la revisión tecno mecánica y de gases del vehículo según las disposiciones de la Ley Colombiana.

Todos los vehículos que circulan por las vías colombianas deben ser sometidos a este diagnóstico especializado llamado revisión Tecno mecánica y de gases. Este trámite, de **Obligatorio cumplimiento para todos los Vehículos,** hace una evaluación **exhaustiva** de las partes del vehículo (motor, chasis, luces, llantas, frenos, vidrios, asientos, entre otros) para verificar que estos se encuentran en perfecto estado y así evitar percances mecánicos y accidentes durante el ejercicio de la conducción. En ese orden se debe tener en cuenta:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

1.	Ingresos a taller para Mantenimiento preventivo	• Alineación • Balanceo • Cambio de Aceite Multigrado • Arandela Carter • Shampoo Limpia brisas • Liquido de Freno • Filtro de Aceite • Filtro de Aire • Lavado General

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

2.	Ingreso a taller para mantenimiento correctivo	• Pastillas • Suministro de Batería • Discos de Freno • Rodamientos Delanteros • Terminal de Dirección C/U • Axial de Dirección C/U • Juego de Bandas • Correa Alternador • Correa de Dirección • Revisión de Ejes y Cambio • Revisión de Aire Acondicionado • Sincronización • Revisión Sistema Eléctrico y de Luces

		• Cambio e Instalación del radiador en el vehículo de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz

2.3.2 REVISION TECNICO MECANICA:

3.	Revisión técnico mecánica	• Entrega del certificado de revisión técnico mecánica para la vigencia 2019.

Nota: El valor a evaluar será la sumatoria de los valores individuales presentados por el proponente dentro de su oferta, de las actividades requeridas como requisitos mínimos.

Nombre y/o razón social:

Nombre del representante legal:

Firma del representante legal:

No. de cédula del representante legal:

NIT:

ANEXO 008

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

FORMATO CAPACIDAD TECNICA

RAZÓN SOCIAL:

Popayán, _____

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA -ESAP
Carrera 5 Nº 53 N – 249 Vía Pisojé – Popayán

Referencia: "Realizar la revisión tecno mecánica del vehículo Marca Kia Soul modelo 2011, a gasolina, de placas OTV 027 de Popayán propiedad de la Escuela Superior de Administración Pública – Esap Territorial Cauca; así como el mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que la Esap lo requiera para el año 2019, incluido cambio de Radiador, repuestos y/o insumos necesarios de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz."

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, de conformidad a lo señalado en el numeral 4.3.2. Documentación técnica de la presente Invitación Publica de Mínima Cuantía, manifiesto que dispongo y estoy en capacidad Realizar la revisión tecno mecánica del vehículo Marca Kia Soul modelo 2011, a gasolina, de placas OTV 027 de Popayán propiedad de la Escuela Superior de Administración Pública – Esap Territorial Cauca; así como el mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que la Esap lo requiera para el año 2019, incluido cambio de Radiador, repuestos y/o insumos necesarios de acuerdo con el manual de instrucción de mantenimiento de la casa matriz.

Cordialmente,

PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

CC No.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

Anexo No. 009

FORMATO DE PROVEEDORES

Escuela Superior de Administración Pública

REGISTRO DE PROVEEDORES			
Versión: 01	Fecha: 04/12/2008	Página: 1 de 1	Código: RE-A-GF-04

GRUPO DE TESORERIA Y CUENTAS -- MODULO DE PROVEEDORES

DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR

FAVOR DILIGENCIAR COMPLETAMENTE CADA UNA DE LAS CASILLAS QUE SE INCLUYEN A CONTINUACIÓN. ESTA INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE PARA INGRESAR DE MANERA EXACTA Y CONFIABLE LOS DATOS A NUESTRO SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO -SEVEN-

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____ C.C. _____

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____ DV- _____

DIRECCIÓN: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

PERSONA NATURAL _____ PERSONA JURÍDICA _____

GRAN CONTRIBUYENTE _____ AUTORRETENEDOR _____

IVA REGIMEN COMÚN _____ ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO _____

IVA REGIMEN SIMPLIFICADO _____

TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA _____

ACTIVIDAD IICA-CODIGO CIIU _____

(INDUSTRIA Y COMERCIO)

INFORMACIÓN BANCARIA DEL PROVEEDOR

No. CTA BANCARIA _____

CLASE DE CUENTA: AHORROS _____ CORRIENTE _____

BANCO/CORPORACIÓN _____ SUCURSAL: _____

ESTA INFORMACIÓN DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL BANCO EN DONDE EL PROVEEDOR POSEE LA CUENTA.

FIRMA DEL PROVEEDOR